

Octubre 1852

Recopilación de las ordenanzas  
expedidas por la Cámara de  
la antigua provincia de  
Antioquia declarados vigentes  
por las ordenanzas 18 de 5  
de octubre de 1852  
F. Pineda 695(40)

3 doc

3 fotocopias

\$ 9,00

RECOPIACION

DE LAS ORDENANZAS

EXPEDIDAS POR LA CAMARA

DE LA

ANTIGUA PROVINCIA DE ANTIOQUIA.

3304  
3305  
3306

ORDENANZA 1.

✓ F-3304

DE 10 DE OCTUBRE DE 1832: VIENTE POR LA DE 5 DE OCTUBRE  
DE 1832.

- Aplicando a escuelas de niñas en Rionegro i Marinilla un principal.
- 1. Los réditos de la fundacion de ocho mil pesos que hizo doña Javiera Londoño en favor de las doncellas pobres de los valles de Marinilla, Rionegro i Llano grande se aplican al sostenimiento de dos escuelas públicas de niñas una en cada una de las ciudades de Rionegro i Marinilla.
- 2. Las dos terceras partes de los réditos de la fundacion, se destinan en favor de la escuela de Rionegro, i la tercera restante a la de Marinilla, conforme con la disposicion testamentaria, i lo que se ha practicado siempre al distribuirse entre las doncellas pobres.
- 3. Estas escuelas se arreglarán en los términos i bajo los requisitos prevenidos en la lei i demas disposiciones que rijen con respecto a las escuelas públicas.

*En fin*

BIBLIOTECA NACIONAL  
SALA GENERAL  
Egoté

39